

SCI-1106-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Ing. Marco Peña Alvarado, Presidente
Directorio Asamblea Institucional Representativa

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020.
Propuesta sobre la estructura programática, que responda a la
nueva organización de Campus Tecnológicos y de Centros Académicos

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. La Asamblea Institucional Representativa, en Sesión Ordinaria No. 94-2018, realizada el 25 de abril de 2018, tomó el siguiente acuerdo, mismo que fue comunicado al Consejo Institucional, mediante el oficio DAIR-073-2018, con fecha de recibido 10 de mayo de 2018:

1. ***“Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.***
2. *Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*
3. *Mantener informado a este Directorio sobre las acciones que se tomen para atender este acuerdo.*
4. *Dar firmeza al acuerdo. Tramitar el acuerdo.”* (El resaltado es propio)

2. En Sesión Ordinaria No. 3080, artículo 9, del 24 de julio de 2018, el Consejo Institucional tomó el acuerdo que se transcribe a continuación:

- a. *“Solicitar a la Administración una propuesta sobre la estructura programática que responda a la nueva organización de Campus Tecnológicos y Centros Académicos y la presente en un plazo no mayor al mes de febrero del 2019, con el fin de atender el acuerdo de la AIR.”*

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en particular, la NTPP 2.2.7 indica que:

2.2.7 Presupuesto por programas. El presupuesto institucional deberá obedecer a la técnica de presupuesto por programas.

Las unidades competentes, deben definir y aprobar los programas del presupuesto acorde con las funciones sustantivas de la institución y considerando entre otros aspectos, las categorías programáticas que rigen para la planificación institucional y los requerimientos específicos que para el ejercicio de sus competencias establezca la Contraloría General de la República y otras instancias de control.

Como parte de la estructura programática que rige el presupuesto se deberán establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior -subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea-, que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones.

4. En oficio R-273-2019 con fecha de recibido 12 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, entonces Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, entonces Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, remite la siguiente propuesta de estructura programática en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3080, artículo 9, del 24 de julio de 2018.

“... ”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 10, del 19 de agosto de 2020

Página 3

1. En Sesión del Consejo de Rectoría No. 25-2018 se conoció el acuerdo de la Sesión Ordinaria 3080, Artículo 9 y se recomendó la atención de esta solicitud al MBA. Ronald Bonilla, Director del Campus Tecnológico de San José.
2. En Sesión Ordinaria del Consejo de Rectoría, No. 07-2019, del 11 de marzo del 2019, el Máster Bonilla realiza una exposición, en atención al acuerdo en mención, denominada: "PROPUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA DEL ITCR, QUE RESPONDA A LA NUEVA ORGANIZACIÓN DE CAMPUS TECNOLÓGICOS Y CENTRO ACADÉMICOS."
3. Como resultado del estudio se presentan cuatro propuestas como punto de partida para la Estructura programática del TEC, cada una con un nivel de complejidad distinto, en el mismo se analizan cuatro opciones en busca de determinar la de mayor conveniencia Institucional.
4. Como conclusión, en el estudio se indica que la propuesta que podría llevar a la Administración la asignación y control de los recursos presupuestarios, de acuerdo con el quehacer Institucional, es la opción denominada como 4.
5. Esa propuesta 4, además, cumple con lo indicado por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP, en lo que corresponde al registro de la información contable por segmento.
6. En principio, el sistema actual permite la implementación de esta propuesta.
7. El Consejo de Rectoría, avala la propuesta y recomienda elevarla al pleno del Consejo Institucional para su aprobación.

SE SOLICITA:

1. Someter a consideración del pleno el conocimiento del estudio "Propuesta sobre la Estructura Programática Presupuestaria del ITCR, que responda a la nueva organización de Campus Tecnológicos y Centros Académicos".
2. Se implemente el escenario No. 4 que propone la siguiente Estructura programática TEC. Para crear la propuesta se generó la matriz que se presenta a continuación, esto permite que conforme se desarrollen nuevos Campus Tecnológicos la estructura programática no se vea afectada sustantivamente en su orden.

**Estructura programática TEC
Matriz de subprogramas**

			Subprogramas				
			1	2	3	4	5
			CT Central	CTL San Carlos	CTL San José	CA Limón	CA Alajuela
Programa	1	DS	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5
	2	VIDA	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5
	3	VIESA	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5
	4	VIE	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5
	5	VAD	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5

Esta propuesta centra su esfuerzo en reubicar subprogramas para que la Dirección superior sea más eficiente, otorga un programa presupuestario a cada una de las Vicerrectorías con el fin de concentrar las facultades ejecutivas del equipo de Rectoría.

3. Conformar un equipo de trabajo con las entidades relacionadas para la implementación de esta propuesta, estableciendo un plan de acción para su ejecución, considerando los ciclos de formulación presupuestaria."

CONSIDERANDO QUE:

1. La precitada propuesta fue analizada en la Comisión de Planificación y Administración en múltiples reuniones, dentro de las cuales se contó con la participación de diferentes instancias involucradas a fin de establecer y considerar elementos técnicos y sustentar los ajustes necesarios en la estructura programática actual.
2. Con el fin de establecer y considerar los elementos técnicos que deben sustentar los ajustes en la estructura programática actual, en reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 820-2019, realizada el 11 de junio 2019, se contó con la participación del MBA. Víctor Garro Martínez, Profesor de la Escuela Administración de Empresas, la Licda. Ericka Quirós Agüero de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales y el MBA. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad Formulación y Presupuesto.
3. De acuerdo al análisis realizado en la precitada reunión, se solicita la colaboración del Departamento Financiero Contable y la Oficina de Planificación Institucional, para que, en forma conjunta, elaboren una propuesta de ficha técnica usando como referencia la “Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo”. Del avance parcial de este análisis, se establece la conveniencia de contar con las fichas de los siguientes posibles programas presupuestarios: Administración, Docencia, Investigación, Extensión, Inversión, Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 820-2020, realizada el 11 de junio de 2020, revisa la propuesta remitida por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable, en oficio DFC-0337-2020, recibido el 03 de marzo del 2020, disponiéndose que la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable, realicen la revisión en forma conjunta de la misma, bajo los siguientes términos y elementos de carácter técnico:
 - Los planes y los presupuestos deben dejar de verse como documentos separados y comenzar la transición para que sea un solo documento.
 - La estructura programática debe estar orientada a los resultados que responden a las necesidades esenciales de cada institución universitaria: docencia, investigación, extensión, vida estudiantil, etc.
 - La estructura programática debe facilitar los procesos de planificación y los procesos de evaluación y seguimiento.
 - Los programas presupuestarios deben tener desarrollado un conjunto de indicadores que les permita responder al menos a 5 criterios, tal como lo indica el Manual de MIDEPLAN.
 - Eficacia (cuantas metas se están logrando)
 - Eficiencia (costeo de las metas sustantivas)
 - Pertinencia

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 10, del 19 de agosto de 2020

Página 5

- Impacto (facilita tomar decisiones de carácter político por ejemplo interés en desarrollar diferentes regiones)
 - Sostenibilidad (Presupuesto plurianual - indicadores adecuados para relacionar costo y grado de avance de las metas y que facilite la rendición de cuentas)
- La definición de cada programa presupuestario debe contener los aspectos básicos que señala la “Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo.”: Producto (resultado) final de cada programa, indicadores (señalados anteriormente), nombres de los subprogramas y actividades, etc.
5. En atención a los elementos citados en el inciso anterior, el MBA José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, remite en el oficio OPI-205-2020 del 12 de junio del 2020, la propuesta de estructura programática ajustada y sus respectivas fichas.
6. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 875-2020 del jueves 18 de junio de 2020, se recibe al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, MBA. José Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), Ing. Sofia García Romero, Colaboradora de la OPI, MBA. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, para el análisis de la propuesta.
7. En la reunión No. 883-2020, realizada el 13 de agosto 2020, la Comisión de Planificación y Administración concluye la revisión de la propuesta y se dispone recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar que a partir del año 2021, el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la planificación institucional atienda dos componentes:
- a. Integralidad del proceso de planificación. A partir de la vinculación de las políticas generales, políticas específicas y objetivos estratégicos, con el PAO.
 - b. La estructura programática responde a la integralidad del proceso de planificación

SE ACUERDA:

- a. Instruir a la Administración para que, a partir del año 2021, el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la planificación institucional atienda los siguientes componentes:
 - i. Integralidad del proceso de planificación. A partir de la vinculación de las políticas generales, políticas específicas y objetivos estratégicos, con el PAO.
 - ii. La estructura programática responde a la integralidad del proceso de planificación a partir de los siguientes programas presupuestarios:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 10, del 19 de agosto de 2020

Página 6

Tipo de programa	Nombre del Programa	Descripción	Unidad encargada del programa
Actividades Centrales	Administración	Este programa agrupa las actividades de direccionamiento institucional, coordinación y apoyo, necesarias para el adecuado funcionamiento institucional, contemplando tanto los aspectos estratégicos como los operativos que permiten el desarrollo de las acciones contempladas en los programas sustantivos.	Dirección Vicerrectoría de Administración, Direcciones de Campus Tecnológicos Locales y Direcciones de Centros Académicos
Sustantivo	Docencia	Este programa engloba todas las acciones que realiza la institución con el fin de desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje y los diferentes programas académicos de grado y posgrado.	Dirección Vicerrectoría de Docencia
Sustantivo	Vida estudiantil y servicios académicos	Este programa abarca las acciones que se ejecutan con el fin de poder garantizar la calidad y oportunidad de los servicios de bienestar estudiantil y la permanencia exitosa en la institución; asimismo, coadyuva en el desarrollo de habilidades socioemocionales y la formación integral (académica, psicológica, ética, cultural y social) del estudiante, a través del trabajo coordinado e interdisciplinario con las instancias académicas y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	Dirección Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Sustantivo	Investigación	Este programa agrupa todas las acciones que se llevan a cabo para la generación de conocimiento técnico, científico y tecnológico por medio del desarrollo de	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 10, del 19 de agosto de 2020

Página 7

		proyectos de investigación y programas académicos en los que participan tanto los docentes como los estudiantes y que se pueden llevar a cabo en conjunto con el sector público o privado.	
Sustantivo	Extensión	Este programa compila las acciones que la institución lleva a cabo para poner al alcance de la sociedad los conocimientos científicos-tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su quehacer. Estas acciones se enfocan en dar solución de los problemas prioritarios del país y a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión

- b.** Instruir a la Administración para que realice la definición y agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior que van a formar parte de cada uno de los programas detallados en el inciso anterior (subprogramas, proyectos, actividades institucionales, etc). Para esta agrupación debe utilizar los siguientes parámetros:
- i. Descripción indicada para cada programa.
 - ii. Se pueda reflejar la planificación institucional consolidada y por regiones (campus tecnológicos y centros académicos), con el mismo nivel de detalle que se indicó para el modelo de planificación.
 - iii. Dicha agrupación debe reflejar en forma clara y precisa las metas, así como su cuantificación, para cada Campus Tecnológico y Centro Académico.
- c.** La agrupación detallada en el inciso anterior será aprobada por el Consejo Institucional, previo a la aprobación del Plan Presupuesto 2021.
- d.** Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional completar la ficha para cada programa, en forma consolidada y para cada Campus Tecnológico y Centro Académico, una vez que se hayan definido los planes de largo, mediano y corto plazo, de modo que esta indique:
- i. Metas de largo, mediano y corto plazo, según las políticas generales y específicas.
 - ii. Proyectos y actividades
 - iii. Indicadores, estos deben considerar los indicadores de impacto, gestión, eficiencia y eficacia
 - iv. Estimación económica o financiera correspondiente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 10, del 19 de agosto de 2020

Página 8

- e. Comunicar este acuerdo al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a fin de mantenerle informado sobre las acciones que se desarrollan para cumplir con el acuerdo de la Sesión Ordinaria 94-2018, específicamente en la propuesta base conciliada No. 4-2 titulada “Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional”.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras Clave: Propuesta - Estructura – Programática - Sesión AIR 94 - 2018

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars